

Lunes, 9 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y miembros de la Comisión de Valoración puesto de Jefe/a de la Policía Local.

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE TALAYUELA

Por resolución de alcaldía de fecha 06/02/2020, se ha aprobado de forma definitiva la admisión al proceso selectivo de D. Pedro Blázquez García, con DNI 44407623M, único solicitante, al cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y el nombramiento de los siguientes como miembros de la Comisión de valoración:

Presidente: D. Álvaro Casas Avilés

Suplente: D.ª Ana Rosa Nevado Pulido

Secretario: D. José Enrique Candela Talavero

Suplente: D.ª Pilar Miranda Pérez

Vocales:

1º. Titular: D. Iván Gonzalo Moreno

Suplente: D. Eloy Jiménez Cabanillas

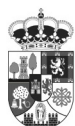
2º Titular: D. Enrique Cenalmor García

Suplente: D. Raúl Romero Alonso

3º Titular: D.ª Pilar Carbonero Lozoya

Suplente: D.ª Celia Cañadas Martín

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de



Lunes, 9 de marzo de 2020

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/las Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la misma provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Talayuela, 6 de marzo de 2020

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE PRESIDENTE

